



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039 - 2023 – MDI/LC – A –SG.

Amaybamba, 28 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 007 - 2023 – A – MDI/LC, de fecha 02 de enero 2023, mediante el cual se designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Inkawasi al Abogado Jaime, Carpio Maldonado;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su Artículo 194° por Ley N° 27880 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, existiendo la necesidad de continuar con el normal funcionamiento y continuidad de los servicios de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, y de conformidad con el inciso 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta da éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, de acuerdo a la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su Artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones otorgadas en los artículos 20 numeral 6) y 17), 26), 39) y 43) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR, sin efecto La Resolución de Alcaldía N° 007 - 2023 – A – MDI/LC, de fecha 02 de enero del 2023, mediante el cual se designa como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Inkawasi al Abogado Jaime, Carpio Maldonado, a quien se AGRADECE, por los servicios prestados hasta la fecha de 29 de marzo 2023, la que realizó bajo responsabilidad funcional y administrativa, según los alcances de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, al Jefe de la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución y disponer que, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Inkawasi www.gob.pe/muniinkawasi; conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- RR. HH.
- Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquín Masías Echaccaya
ALCALDE

